

Bogotá D.C., mayo 04 de 2026

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA
DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.
COLJUEGOS
NIT. 900.505.060 – 5**

DEBE A:

ANA ALEJANDRA HERRAN JIMENEZ
C.C. 1110460914 de Ibagué
Código Actividad Económica: 6910/20100305

La suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) M/CTE, por concepto del pago correspondiente a las actividades desarrolladas con ocasión del contrato de prestación de servicios No. 021-2026, el cual tiene por objeto "Prestación de servicios profesionales especializados jurídicos para apoyar las actividades en los procesos administrativos por presuntos incumplimientos contractuales, la sustanciación de actos administrativos en procesos disciplinarios y la asesoría en decisiones de segunda instancia en los procesos administrativos sancionatorios de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones." Las actividades se llevaron a cabo del (01 al 30 de marzo de 2026).

Por favor girar a la cuenta bancaria según certificado anexo.

El valor de aportes a seguridad social incluido en la planilla adjunta corresponde en su totalidad, o incluye la cotización sobre el 40%, del pago por el contrato suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. - COLJUEGOS.**

De acuerdo a sus responsabilidades tributarias del R.U.T, señale con "X"

CONCEPTO	SI	NO
Soy Declarante de Renta	X	
Soy Responsable de IVA		X
Soy Residente para efectos fiscales en el país conforme al artículo 10 del Estatuto Tributario.	X	
Facturador electrónico no responsable de IVA		X
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que renuncio a tomar costos y deducciones en mi declaración de renta ya que tomaré el beneficio de Renta Exenta del 25% (Marque "SI") Lo anterior con el fin de aplicar retención en la	X	

CONCEPTO	SI	NO
fuelle del artículo 383 del Estatuto Tributario, de ser negativa mi respuesta (Marque "NO") se aplicará la retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario.		
Soy Pensionado Resolución No. _____. Se adjunta la Resolución en la primera cuenta de cobro		X
(*) Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite máximo 100 UVT Mensuales (\$5.237.400) Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23	X	
(*) Pagos por dependientes. No puede exceder 32 UVT mensuales (\$1.675.968), definidos en el parágrafo 2° del artículo 387 del Estatuto Tributario.		X
(*) Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensual (\$837.984).	X	

(*) Adjuntar documentos.

Contrato en ejecución Última cuenta de cobro



Dirección: Cra 13 E # 21-65 Apto 801 – Calambeo

Celular: 3105870234

Correo electrónico: anaaherranj@gmail.com – aherran@coljuegos.gov.co

Agente Retenedor	NIT	DIV
Bancolombia S.A	890.903.938	8
Dirección	Municipio	Departamento
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia

DEUDORES

Nombre	Cédula o Nit
ANA ALEJANDRA HERRAN JIMENEZ	1110460914

Información del Crédito	Número de Obligación	Fecha de Entrega			Fecha Vto. Definitvo			Línea de Crédito	Destinación del Préstamo
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	80990100931	22	03	2012	18	12	2027	PESOS	VIVIENDA

Información sobre saldos del crédito

Monto Original del Préstamo	Saldo a:				Saldo a:			
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor
\$ 90,000,000.00	31	12	2024	\$ 34,037,418.00	31	12	2025	\$ 23,836,061.00

Información sobre Pagos

Conceptos	Valores pagados en pesos
Capital	\$ 9,629,810.00
Intereses Corrientes	\$ 3,027,582.00
Interés de Mora	\$ 22,775.00
Corrección U.V.R.	\$ 0.00
Otros Conceptos	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEDUCIBLE	\$ 3,050,357.00

Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF" (4X1000)	Base Gravable	Valor Gravamen
	\$ 0.00	\$ 0.00

Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros

BOGOTA

MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.

NIT. 900178724-3

CERTIFICA

Que el titular del contrato en mención canceló directamente los valores abajo discriminados por concepto de su plan de Medicina Prepagada.

CONTRATO:	490462		
TITULAR:	ANA ALEJANDRA HERRAN JIMENEZ	IDENTIFICACIÓN:	CC 1110460914
TOTAL PAGO:	dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos con cero centavos (\$2,485,327.00)		

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
CUOTAS CONTRATO	\$2,366,978.10	\$118,348.90	\$2,485,327.00
BONOS	\$.00	\$.00	\$.00
TOTAL	\$2,366,978.10	\$118,348.90	\$2,485,327.00

Los valores mencionados anteriormente corresponden al periodo de 01/01/2026 hasta 16/04/2026 , el cual ampara a las siguientes personas de su grupo familiar:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA VIGENCIA	PARENTESCO
ROBAYO CARDOZO ANDRES FELIPE	CC 1125793866	01 Mar 2021	Cónyuge
HERRAN JIMENEZ ANA ALEJANDRA	CC 1110460914	15 Ago 2013	Contratante

De acuerdo con el artículo 387 del E.T. Literal a. "El trabajador podrá disminuir de su base de retención los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes". Esta deducción no debe superar las 16 UVT mensuales.

Esta certificación se expide en Ibagué, el 16/04/2026.

Cordialmente,

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

Este certificado se expide sin firma autógrafa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del D.R. 836 de 1991.